

Ambiente conmemora el Día Nacional de la Conciencia Ambiental

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable con motivo de conmemorarse el 27 de setiembre el Día Nacional de la Conciencia Ambiental pone a disposición material sobre educación ambiental y de residuos peligrosos en su web www.ambiente.mendoza.gov.ar y en la de DGE www.mendoza.edu.ar

El 27 de Septiembre es el Día Nacional de la Conciencia Ambiental en conmemoración de los fallecidos como consecuencia del escape del letal gas cianhídrico en la localidad de Avellaneda, en 1993.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable pone a disposición material con información para poder crear conciencia ambiental en el ámbito educativo y en la sociedad en general. *“La educación ambiental se concibe como un proceso permanente en el que los individuos y la comunicad cobran conciencia de su medio y adquieren los conocimientos, valores, competencias, experiencia y voluntad capaces de hacerlos actuar individual y colectivamente para resolver problemas actuales y futuros del medio ambiente”.* Congreso Internacional de Naciones sobre Educación y Formación Ambiental 1987.

La “Conciencia ambiental” implica conocer qué es el ambiente, cuáles son los problemas ambientales contemporáneos y qué podemos hacer desde cada uno de nuestros lugares. Se trata de tener conciencia de la conveniencia de actuar con respeto y compromiso hacia el lugar en el que nos toca vivir, teniendo siempre presente que el daño que le hacemos al ambiente nos lo hacemos a nosotros mismos y a las generaciones futuras.

Los contenidos ofrecidos son: Secuencia didácticas para trabajar en el Aula sobre “Ecuación Ambiental frente al Cambio Climático”, elaborado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el IADIZA – CONICET, con un amplio desarrollo de las temáticas ambientales y con actividades para los docentes. Además información detallada sobre los residuos peligrosos y los controles que realiza la Secretaría, elaborado por la Dirección de Protección Ambiental.

“Educación Ambiental frente al Cambio Climático” consta de 19 fascículos ambientales educativos con secuencias didácticas para trabajar en el aula. El contenido de los fascículos son:

1. Educación Ambiental, principales aspectos, objetivos
2. Como desarrollar un proyecto ambiental, el problema medioambiental, ecología, biodiversidad. Ciclo de nutrientes y redes tróficas. Recursos Naturales. Conservación, preservación y protección.
3. Elementos constitutivos de la problemática ambientales. Desarrollo Sustentable. Visión global y local de la problemáticas ambientales.
4. Clima, elementos, factores, tipos, variabilidad.
5. Cambio Climático en Argentina y en Mendoza. Efecto invernadero.
6. Concientización y cambio climático. Incendios Forestales, enfermedades emergentes, reciclar, reducir, reutilizar.
7. Biodiversidad. Servicios Ambientales que brindan los ecosistemas. La educación ambiental para el desarrollo sustentable y la conservación de la biodiversidad.
8. Flora de Mendoza. Adaptación de la flora a las zonas áridas. Especies mendocinas.

9. Fauna. Estados de conservación de la fauna nativa.
10. Áreas Naturales Protegidas. Corredores biológicos. Rol del estado en la conservación.
11. El agua y la vida. Los usos del agua en Mendoza, la cultura del agua.
12. El agua en Mendoza, características de los ríos mendocinos, etc..
13. El riego en Mendoza.
14. Contaminantes del agua.
15. Suelo.
16. Desertificación ¿qué es?
17. Desertificación en diferentes escalas. Desertificación en Mendoza.
18. Residuos Sólidos Urbanos.
19. Los humedales.

Día Nacional de la Conciencia Ambiental

Desde el año 1995, cada 27 de septiembre, se conmemora en nuestro país el “Día Nacional de la Conciencia Ambiental”. La Ley N° 24.604 -sancionada el 12 de diciembre de 1995-, declaró ese día, en memoria de las personas fallecidas como consecuencia del escape de gas cianhídrico ocurrido en la ciudad de Avellaneda (Buenos Aires), el 27 de septiembre de 1993.

La mencionada Ley expresa además que todos los años en dicha fecha, se recordarán en los establecimientos educativos, primarios y secundarios, los derechos y deberes relacionados con el ambiente mencionados en la Constitución Nacional, siendo el artículo 41° el más significativo de todos.

El diagnóstico de la situación mundial indica que la dimensión y extensividad de los problemas ambientales actuales es significativa. Vale entonces la consigna de “pensar globalmente y actuar localmente”. La globalidad de los problemas nos conduce lógicamente a pensar en “el todo” (la región, el país, el mundo) mas nuestra acción y nuestros proyectos serán concretos y efectivos si actuamos en “el lugar” donde transcurre nuestro día a día.

En ese sentido, no hay estrategias mejores que la educación ambiental y la participación activa de la población. Los caminos citados implican forjar una “Cultura del Ambiente”, esto es, una cultura comunitaria que, concientizada de los problemas, principalmente los asociados a grados relativamente bajos de condiciones de vida de la población y conductas nocivas del estilo de desarrollo de nuestros países, conduzca a un actuar cotidiano que favorezca una relación amigable con el ambiente.

Por otra parte se entiende que la “cultura ambiental” debería basarse en la concientización de que el ambiente tendría que sustentarse en tres principios básicos: justicia, libertad y solidaridad. Esto implica crear condiciones para acceder a ambientes justos para todos, libertad para elegir y/o construir un ambiente digno (se trata de saber ¿cómo se desea vivir?), solidaridad, ya que sin ella y una clara aceptación de la pluralidad de identidades personales, no hay justicia ni libertad.

Fuente: argentina.ar